ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A34615

RESOLUCIÓN Nº 46.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA ANNP", ID 362.982; SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 31 de octubre de 2019

VISTO:

El expediente Nº 640 del 23 de octubre de 2019, que contiene la Carta Interna Nº 560, por la cual el Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración de la Superioridad la solicitud de autorización para dar inicio al llamado a Contratación Directa N° 22/2019 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos de la ANNP", ID 362.982; así como la aprobación de la Carta de Invitación, sus anexos y la conformación del Comité de Evaluación, según consta en Acta 12 del 31 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 146/2019 del 03 de octubre de 2019, el Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, solicita el inicio del proceso de contratación para la reparación de equipos informáticos con la provisión de partes de UPS, computadoras e impresoras necesarios para los equipos informáticos de la Institución, adjuntando las especificaciones técnicas, el listado de los bienes a reparar y el costo estimativo;

Que, por Providencia de fecha 15 de octubre de 2019, el Departamento de Presupuesto dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 15 de octubre de 2019 se informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 2. Programas de Acción. Programa 1 – Competitividad e Innovación. Código 240 – 99 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"*, por un monto total que asciende la suma de G. 50.000.000;

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, el llamado a CD N° 22/19 contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 16 inc. c) y Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. De igual forma y dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la disposición legal mencionada se conforma el Comité de Evaluación para el efecto.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 679/19 de fecha 18 de octubre de 2019.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21909/03 que la reglamenta;

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A34616

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proceder al Llamado a Contratación Directa N° 22/2019 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos de la ANNP", ID 362.982.

Artículo 2° **Aprobar** la Carta de Invitación y demás documentos para la Contratación Directa N° 22/2019 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos de la ANNP", ID 362.982.

Artículo 3° **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, quedando conformado por:

- Lic. Bienvenido Cuellar, Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación
- Abg. Rossana Guerrero Ferreira, Representante de la Asesoría Jurídica
- Sr. Lucas García, Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que introduzcan en la Carta de Invitación y Anexos aprobadas en el Artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones que fuesen necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro Titular del Directorio

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio

Sesión de Directorio 12/2019

(31/10/2019)

Registro de Asistencia

Ramón Catalino Retamozo Delgado, Presidente	
Carlos Alberto González Báez, Director	
Roland Darío Stuzzenergger Fúster, Director	
Rubén Carmelo Valdez Cuellar, Director	
Juan Carlos Luciano Muñoz Menna, Director	
Carmen Silvana Quiñonez Orrego, Sindica CGR	
Mercedes Ferreira Bogarín, Secretaria General	